

SALTA, 05 de diciembre de 2025

572 / 2025

Expediente N° 536/2025- ING-UNSa

VISTO el expediente N° 536/2025- ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 533-CD-25 mediante la cual se aprueba la propuesta de Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026, en concordancia con el Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) - UNSa 2025-2028 de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución CS N° 455/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Proyecto se detalla la cantidad, horas de trabajo, funciones y perfil de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que uno de los cargos corresponde al Coordinador General de la Facultad de Ingeniería, con una carga horaria semanal de diez (10) horas.

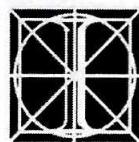
Que, los aspirantes deberán presentar, al formalizar su inscripción, dos copias de un Plan de Trabajo donde conste la propuesta metodológica y las estrategias de organización a utilizar durante el desarrollo del curso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados, entre los docentes de la Facultad de Ingeniería, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y análisis del Plan de Trabajo para cubrir un (1) cargo de Coordinador/a General de la Facultad de Ingeniería del Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026, desde la toma de posesión de funciones hasta



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

572 / 2025

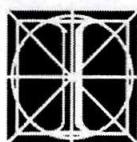
Expediente N° 536/2025- ING-UNSa

cumplir sesenta (60) días, descontando el receso de enero de 2026, con una carga horaria semanal de diez (10) horas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinarias de las carreras que se imparten en Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026. Excluyente.
2. Ser docente de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto Institucional del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) - UNSa 2025-2028 de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución CS N° 455/2025. Excluyente.
4. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
5. Poseer antecedentes en la coordinación de equipos de trabajo. No excluyente.
6. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
7. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a los contenidos del Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026 y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
8. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista y análisis del Plan de Trabajo. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

572 / 2025

Expediente N° 536/2025- ING-UNSa

inscripción.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las funciones del Coordinador General de la Facultad de Ingeniería son:

- Planificar y coordinar las actividades académicas y organizativas del curso.
- Diseñar la guía de ejercicios y los materiales de apoyo trabajando en conjunto con los docentes de primer año para una articulación exitosa.
- Supervisar el trabajo de los instructores.
- Grabar y subir videos explicativos cortos de los temas teóricos y prácticos a la plataforma virtual para que los estudiantes puedan verlos antes, durante y después del cursado.
- Elaborar las evaluaciones por tema.
- Coordinar el cronograma presencial/virtual de las comisiones.
- Realizar el examen final, en conjunto con los docentes de primer año.
- Articular con el Gabinete de Orientación y Tutoría.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los postulantes deberán presentar, al momento de formalizar su inscripción, un Plan de Trabajo, en duplicado y cada ejemplar en sobre cerrado, que contenga la propuesta metodológica y las estrategias de organización a utilizar durante el desarrollo del curso (objetivos, contenidos, cronograma, metodología para planificar la tarea educativa, tipos e instrumentos de evaluación y seguimiento del estudiante y de acciones vinculadas al ingreso, actividades específicas para atender la instancia virtual y actividades de capacitación para docentes y auxiliares estudiantiles y otros aspectos que el postulante considere importantes). Se espera que a través de la propuesta quede claramente reflejada

*NO
IWA*

su capacidad de gestión académica y administrativa.

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 09 al 11 de diciembre de 2025
Período de Inscripción : Del 12 al 15 de diciembre de 2025
Cierre de Inscripción : 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes, plan de trabajo y Entrevista : 15 de diciembre de 2025, a 16:00 hs.

ARTÍCULO 6°.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en la presente convocatoria:

COMISIÓN ASESORA

TITULARES: Dr. Ing. Carlos BEREJNOI
Lic. María Eugenia BONAPELCH
Ing. Julia Marlene HURTADO

SUPLENTES: Prof. Beatriz Emilce COPA
Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ
Ing. Claudia del Valle GALARZA

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Asesora, exhibirse en cartelera, por la Dirección de Cómputos dése amplia difusión en página web y por correo electrónico a los docentes de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA/cer

RESOLUCION FI N° 572 – D – 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa